I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

1000402

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 18 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/857/2015; el Memorándum Nº1000/089/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exentos Nº202/1566//2014 y Decreto Alcaldicio Nº201/117/2015; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/0117/2015, se aprueba el contrato a honorarios, a contar del 02 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, suscrito con don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** cédula nacional de identidad Nº13.217.782-1.

2. Que mediante Decreto Exento Nº202/302/2015 Modifíquese el programa denominado **"GESTION COMUNITARIA 2015"**.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Contrato de honorarios, suscrito con don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** cédula nacional de identidad Nº13.217.782-1, sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/117/2015 en el sentido de señalar que:

DONDE DICE:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** por concepto de honorarios la suma de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), mensual bruto que cancelaran dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

DEBE DECIR:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** por concepto de honorarios la suma de $777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), mensual bruto que cancelaran dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

2. El texto de la modificación del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el Decreto original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000402 /2015

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 04 de Marzo de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **MARCO ZEPEDA RISSO, ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS**, chileno, cédula de identidad N° 13.217.782-1 , domiciliado en Eduardo Covarrubias N° 207, Valle Ecuador, comuna de Estación Central, teléfono 76173347, se ha convenido la I siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Enero de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Exento N° 201/117/2015 de fecha 04 de Febrero 2015

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/302/2015, las partes acuerdan modificar la siguiente Clausula:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:
DONDE DICE:
*TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** por concepto de honorarios la suma de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), mensual bruto que cancelaran dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.*

DEBE DECIR:
*"TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** por concepto de honorarios la suma de $777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), mensual bruto que cancelaran dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS
C.I. N°13.217.782-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV